

**RESOLUCION N° 315/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)**

Asunción, 14 de julio de 2022

**VISTA:** La presentación realizada por el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, en el cual se solicita la contratación de personal, en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, y;

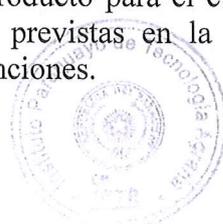
**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha solicitud de contratación será financiada con apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA), en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo conjunto del proyecto de investigación, que se cita a continuación:

1. Proyecto de “**Establecimiento de un Sistema de Autosuficiencia a través de una Difusión de Semillas de Papas Libres de Virus en Paraguay**”, desarrollado en el marco del Programa de Investigación de Hortalizas, en el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé y sub sedes.

*Que*, el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2022”, del Decreto N° 6581/2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, establece en su artículo 100, inciso b) **Modalidades de Contratación**, numeral b.2) que podrán suscribirse contratos por resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148) comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.



ES COPIA  
Ing. Agr. César Espina  
Director Secretaría



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A  
Presidente

**RESOLUCION N° 345/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)**

*Que*, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **AUTORIZAR**, la contratación de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera:

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR EN GUARANÍES	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
<b>PROYECTO DE “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY”</b>						
1	4.807.280	GUILLEN GIMENEZ, ALFREDO EMILIO	145	29.400.000.-	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 15/07/2022 al 31/12/2022
<b>TOTAL</b>				<b>29.400.000.-</b>		

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. ANDRÉS EDUARDO ESTECHI  
Presidente

RESOLUCION N° 315/2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)**

**Artículo 2°** **DISPONER**, que las erogaciones emergentes de la contratación autorizada en el artículo 1° sea imputada en el Objeto del Gasto 145 “**Honorarios Profesionales**” en el Tipo de Programa 1: “**Programa Central**; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.-----

**Artículo 3°** **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.-----

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente